



PERÚ

Ministerio
de Educación

Educación Técnico-Productiva
Superior Tecnológica y Artística

CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

SECTOR ECONÓMICO	Salud humana y de asistencia social
FAMILIA PRODUCTIVA	Servicios sociales y de salud
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de atención de la salud humana

CARRERA PROFESIONAL: ENFERMERÍA TÉCNICA**CÓDIGO: Q3286-3-003****NIVEL FORMATIVO: PROFESIONAL TÉCNICO****N.º HORAS: 2550****CRÉDITOS: 120****VIGENCIA DE LAS COMPETENCIAS: 4 AÑOS****Unidad de competencia:****Indicadores de logro:**

Unidad de competencia N.º 1:
Realizar actividades de promoción de la salud con enfoque intercultural, de acuerdo con la situación local de salud, política sectorial, nacional, regional y la normativa vigente.

1. Participa en la identificación de los determinantes de la salud, determinantes sociales y ambientales que influyen en la salud de la población de acuerdo con la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
2. Participa en la elaboración del diagnóstico situacional local de acuerdo con la normativa vigente, guías y procedimientos establecidos y tomando en cuenta la cosmovisión y las buenas prácticas ancestrales.
3. Aplica el enfoque intercultural para identificar y registrar las prácticas de manejo de la salud que pone en riesgo el bienestar de la población.
4. Ejecuta actividades de promoción de la salud en concordancia con el plan operativo, diagnóstico situacional local, determinantes de la salud, determinantes sociales y ambientales, y tomando en cuenta la cosmovisión, las buenas prácticas ancestrales y la normativa vigente. Asimismo, ejecuta guías y procedimientos establecidos.
5. Participa en la convocatoria de las personas, familias y comunidad para la implementación de las acciones de promoción de la salud, según el plan establecido y la normativa vigente.
6. Aplica metodologías educativas y herramientas de trabajo según el plan establecido y tomando en cuenta la cosmovisión, las prácticas ancestrales y la normativa vigente.
7. Informa los resultados de la ejecución de las diversas actividades de promoción de la salud según normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.

Unidad de competencia N.º 2:
Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y normativa vigente.

1. Participa en la elaboración de planes de trabajo en salud individual y colectiva tomando en cuenta la cosmovisión y las prácticas ancestrales de la comunidad, los riesgos de la salud comunitaria local, procedimientos establecidos y la normativa vigente.
2. Apoya en la identificación de las necesidades de salud, factores de riesgo en salud individual y colectiva, en la identificación y registro de peligros de acuerdo con el plan establecido y la normativa vigente.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Apoya en intervenciones de prevención y manejo de la salud individual y colectiva de acuerdo con el diagnóstico situacional local, determinantes de la salud, determinantes sociales y ambientales, y tomando en cuenta la cosmovisión, las buenas prácticas ancestrales, la normativa vigente, las guías y procedimientos establecidos. 4. Participa en la vigilancia, control y monitoreo de agentes físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales (violencia de género y/o familiar) de acuerdo con el plan de establecido y la normativa vigente. 5. Participa en la aplicación de técnicas de auxilio primario (control de signos vitales, aplicación de inyectables) bajo supervisión y según indicaciones del jefe inmediato y tomando en cuenta los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
<p>Unidad de competencia N.º 3: Asistir en la atención de las necesidades básicas de la salud de la persona por etapas de vida, aplicando el enfoque intercultural y según indicaciones del jefe inmediato, el nivel de atención y la normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en el proceso de admisión y alta del usuario aplicando el enfoque intercultural según la normativa vigente. 2. Orienta al usuario/paciente, según el examen de apoyo al diagnóstico prescrito aplicando el enfoque intercultural y de acuerdo con el nivel de atención y la normativa vigente. 3. Prepara al usuario/paciente para los exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos considerando su condición, indicaciones del jefe inmediato, la normativa vigente y aplicando el enfoque intercultural. 4. Efectúa la limpieza y desinfección del instrumental, materiales y equipos de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato y tomando en cuenta medidas de bioseguridad y la normativa vigente. 5. Apoya en la preparación de equipos y materiales necesarios para realizar procedimientos al usuario/paciente de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato, con el nivel de atención, la normativa vigente y tomando en cuenta las prácticas ancestrales de la comunidad. 6. Realiza el traslado del usuario/paciente, de muestras biológicas (verificando identificación, el envase, preservación, volumen, etc.), entrega de solicitudes, informes y recojo de resultados según el examen prescrito y la normativa vigente. 7. Aplica las medidas de bioseguridad de acuerdo con la normativa vigente. 8. Realiza la higiene y provee de bienestar al usuario/paciente según indicaciones del jefe inmediato, la normativa vigente y las prácticas ancestrales de la comunidad.

9. Acondiciona la unidad del paciente (ropa de cama, velador y mesa de comer) según sus necesidades, las indicaciones del jefe inmediato y la normativa vigente.
10. Moviliza al paciente de acuerdo con sus necesidades, las indicaciones del jefe inmediato, la normativa vigente y tomando en cuenta la cosmovisión y prácticas ancestrales de la comunidad.
11. Realiza la alimentación por vía oral y enteral, de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato y normativa vigente.
12. Apoya al paciente en la eliminación de fluidos corporales según indicaciones del jefe inmediato, la normativa vigente y las prácticas ancestrales de la comunidad.
13. Participa en los cuidados del paciente post mortem según indicaciones del jefe inmediato, la normativa vigente y las prácticas ancestrales de la comunidad.
14. Realiza el registro de las acciones ejecutadas utilizando los formatos establecidos de acuerdo con los procedimientos y según la normativa vigente.
15. Reporta al jefe inmediato de las actividades realizadas así como las ocurrencias durante su labor según normativa vigente.

Unidad de competencia N.º 4:
Asistir en los cuidados integrales de salud a la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familiar en concordancia con la normativa vigente.

1. Realiza la atención del paciente/usuario identificando signos de alarma según indicaciones del jefe inmediato, nivel de atención y normativa vigente.
2. Apoya en la atención del paciente en el pre y posoperatorio, según indicaciones del jefe inmediato y normas establecidas.
3. Realiza la administración de medicamentos por diversas vías, según indicaciones del jefe inmediato y de acuerdo a procedimientos establecidos y normativa vigente.
4. Participa en procedimientos invasivos y no invasivos del paciente/usuario según ámbito y situación que corresponda, normativa vigente y supervisión según corresponda.
5. Atiende a los pacientes/usuarios con diagnóstico según indicaciones del profesional que corresponda, procedimientos establecidos y normativa vigente.
6. Realiza el registro de las acciones ejecutadas utilizando los formatos establecidos de acuerdo con los procedimientos y según la normativa vigente.
7. Reporta al jefe inmediato las actividades realizadas, así como las

ocurrencias durante su labor, según la normativa vigente.

8. Realiza el cuidado de la persona según las etapas de vida (neonato, niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor), bajo supervisión y según la normativa vigente.
9. Apoya en la atención del control prenatal, parto y puerperio de acuerdo con los protocolos establecidos, la normativa vigente y tomando en cuenta las prácticas tradicionales.
10. Brinda orientaciones para el cuidado general del neonato de acuerdo con la indicación del profesional correspondiente, protocolos establecidos, nivel de atención y la normativa vigente (técnicas de amamantamiento, lactancia materna, inmunizaciones, cuidados del cordón umbilical, lavado de manos de la madre, baños del neonato, vacunas y otros).
11. Realiza la estimulación temprana y fortalecimiento de las habilidades motoras, sociales y de lenguaje en el niño según indicación del profesional correspondiente, protocolos establecidos y la normativa vigente.
12. Realiza la evaluación y el tratamiento del niño y adolescente, según indicaciones del jefe inmediato y la normativa vigente
13. Apoya en la ejecución actividades asistenciales, recreacionales y de rehabilitación en el adulto mayor contribuyendo en su bienestar físico, social y psicológico según el grado de dependencia, los protocolos establecidos y la normativa vigente.
14. Realiza actividades asistenciales y de orientaciones generales al usuario/paciente con problemas de salud mental y/o discapacidad y a su familia para mejorar su calidad de vida y capacidad funcional según la normativa vigente (técnicas de contención, afrontamiento – sujeción mecánica y otras).
15. Identifica las terapias complementarias para favorecer la calidad de vida tomando en cuenta las prácticas tradicionales, las indicaciones del jefe inmediato, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Titulación: Profesional Técnico en Enfermería Técnica

Grado académico: Bachiller Técnico

Anexo 1

Para la identificación y validación de los estándares de competencia e indicadores de logro del programa de estudios contamos con la participación de las siguientes instituciones a quienes agradecemos sus aportes:

ENTIDADES EMPLEADORAS
1. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
2. Clínica Ricardo Palma
3. Clínica Santa Leonor
4. Colegio de Enfermeros del Perú
5. Complejo Hospitalario San Pablo
6. Dirección de Salud-Marina de Guerra del Perú (DISAMAR)
7. Dirección Nacional de Salud II, Lima Sur
8. DIRIS Lima Sur
9. Essalud
10. Federación Nacional de Profesionales Técnicos Asistenciales del Perú (FENASPTEASP)
11. Home Care - Enfermeras a Domicilio
12. Hospital Central de la Policía Nacional del Perú
13. Hospital Nacional Arzobispo Loayza
14. Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé
15. Hospital Naval
16. Instituto Nacional de Rehabilitación Doctora Adriana Rebaza Flores - Dirección de Investigación y Capacitación
17. Instituto Nacional Materno Infantil Perinatal
18. Ministerio de Economía y Finanzas - Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización
19. Ministerio de Salud - Dirección General de Personal de la Salud
20. Red de Servicios de Salud Villa El Salvador, Lurín, Pachacámac
21. Sanidad – Policía Nacional del Perú (PNP)

REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
2. IEST Daniel Alcides Carrión
3. IEST de la Clínica Ricardo Palma
4. IEST de las Fuerzas Armadas
5. IEST Franklin Roosevelt
6. IEST Frederick Winslow Taylor
7. IEST San Ignacio de Monterrico (SIDEM)
8. IEST Villa María
9. IESTP Simón Bolívar

Finalmente el grupo de validación recomendó considerar en la formación de los profesionales de Salud, lo siguiente:

- Competencias para la empleabilidad: trabajo en equipo, orientación al servicio, comportamiento ético, comunicación, pensamiento crítico.

- Incorporar los enfoques transversales en la formación: interculturalidad, derecho en salud y género.

PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL: FARMACIA TÉCNICA

CÓDIGO: Q3286-3-004

NIVEL FORMATIVO: PROFESIONAL TÉCNICO

N.º HORAS: 2550

CRÉDITOS: 120

VIGENCIA DE LAS COMPETENCIAS: 3 AÑOS

Unidad de competencia	Indicadores de logro:
<p>Unidad de competencia N.º 1: Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en la elaboración de planes de trabajo en salud individual y colectiva tomando en cuenta la cosmovisión y las prácticas ancestrales de la comunidad, los riesgos de la salud comunitaria local, procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoya en la identificación de las necesidades de salud, factores de riesgo en salud individual y colectiva, en la identificación y registro de peligros de acuerdo con el plan establecido y la normativa vigente. 3. Apoya en intervenciones de prevención y manejo de la salud individual y colectiva de acuerdo con el diagnóstico situacional local, determinantes de la salud, determinantes sociales y ambientales, y tomando en cuenta la cosmovisión, las prácticas tradicionales, la normativa vigente, guías y procedimientos establecidos. 4. Participa en la vigilancia, control y monitoreo de agentes físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales (violencia de género y/o familiar) de acuerdo con el plan establecido y la normativa vigente. 5. Participa en la aplicación de técnicas de auxilio primario (control de signos vitales, aplicación de inyectables) bajo supervisión y según indicaciones del jefe inmediato y tomando en cuenta procedimientos establecidos y la normativa vigente.
<p>Unidad de competencia N.º 2: Realizar el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y afines, bajo la supervisión del químico farmacéutico en establecimientos farmacéuticos públicos y privados y según las normas vigentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a expender según receta o requerimiento de acuerdo a procedimientos establecidos, forma farmacéutica y concentraciones de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes. 2. Realiza la verificación de stock en almacén de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes. 3. Brinda información sobre las diferentes alternativas de precios de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de acuerdo con el requerimiento del usuario, procedimientos establecidos y según las normas vigentes. 4. Entrega/venta al detalle al usuario, los productos farmacéuticos,

	<p>dispositivos médicos y productos sanitarios, respetando la prescripción; a excepción de los productos controlados de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega/venta al usuario de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de libre venta de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes. Verifica las condiciones de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a expender de acuerdo con los procedimientos establecidos y según normas vigentes.
<p>Unidad de competencia N.º 3: Asistir en los procesos administrativos de los establecimientos farmacéuticos según la normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Aplica las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) de acuerdo con el nivel de responsabilidad que el director técnico (químico farmacéutico) le asigne en el establecimiento farmacéutico y según la normativa vigente. Mantiene actualizados los registros de control, asignados por el director técnico, de acuerdo con los diversos procedimientos operativos de los establecimientos farmacéuticos y según la normativa vigente (ejemplos: temperatura, humedad, limpieza, productos vencidos, apoyo en control de inventarios, quejas y reclamos, recepción, almacenamiento, etc.). Informa sobre incidencias en los procedimientos operativos estandarizados (POES) del establecimiento farmacéutico al director técnico y según la normativa vigente. Apoya en el registro de la información en los sistemas informáticos del establecimiento farmacéutico siguiendo los procedimientos establecidos y aplicando la normativa vigente. Aplica las buenas prácticas de distribución y transporte en el traslado del medicamento de acuerdo con las especificaciones técnicas y los procedimientos establecidos. Colabora con el archivo de la documentación técnica y administrativa necesaria en los establecimientos farmacéuticos en cumplimiento con lo normado.
<p>Unidad de competencia N.º 4: Apoyar en la preparación de fórmulas magistrales y oficinales en los establecimientos farmacéuticos según normas vigentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Aplica las buenas prácticas de preparados magistrales y oficinales en lo que el director técnico le asigne, de acuerdo con lo normado y siguiendo los procedimientos establecidos. Prepara el equipo y material específico para la elaboración y envasado de productos magistrales y oficinales, de acuerdo con los procedimientos y las normas establecidas. Realiza la limpieza y sanitización de las áreas destinadas a la preparación y envasado de las fórmulas magistrales u oficinales, en

relación con los procedimientos específicos.

4. Aplica estándares de rotulado de los preparados antisépticos y soluciones desinfectantes según el requerimiento y de acuerdo a lo indicado por el director técnico.
5. Reporta los inventarios del stock de los insumos que se encuentran en el área de farmacotecnia siguiendo los procedimientos establecidos.
6. Verifica la disponibilidad del uniforme y accesorios requeridos para ingresar al área de preparados magistrales/oficinales aplicando los procedimientos establecidos.
7. Informa sobre incidencias en los procedimientos operativos estandarizados (POES) de los establecimientos farmacéuticos al director técnico y según la normativa vigente.

Titulación: Profesional Técnico en Farmacia Técnica

Grado académico: Bachiller Técnico

Anexo 2

Para la identificación y validación de los estándares de competencia e indicadores de logro del programa de estudios contamos con la participación de expertos de las siguientes instituciones a quienes agradecemos sus aportes:

ENTIDADES EMPLEADORAS
1. ADIFAN Asociación de Industrias Farmacéuticas Nacionales
2. Asociación Nacional de Cadena de Boticas (ANACAB)
3. CIFARMA S. A.
4. Clínica Internacional
5. Clínica Maison de Santé, Chorrillos
6. Clínica Ricardo Palma
7. Clínica San Pablo
8. CMI. Juan Pablo II
9. Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú
10. Hospital Nacional Dos de Mayo
11. Hospital Naval
12. Inkafarma
13. Instituto Nacional Materno Infantil Perinatal
14. Instituto San Pablo
15. Corporación Boticas Perú S. A. C.
16. DISA II Lima Sur - Red de Salud Barranco - Chorrillos - Surco
17. DISA II Lima Sur - Red de Salud II Villa El Salvador - Lurín - Pachacámac - Pucusana
18. DIRESA - Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
19. Droguería Hamburg del Perú S. A. C.
20. Droguería Medifarma
21. Ejército Del Perú - Hospital Militar
22. EsSalud
23. Farmacia Universal S. A. C.
24. Hospital Central de La Policía Nacional del Perú
25. Hospital Nacional Arzobispo Loayza
26. Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé
27. Ministerio de Salud - Dirección General de Personal de la Salud
28. MINSA - Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID)
29. DIGEMID - Dirección de Oficinas Farmacéuticas
30. DIGEMID - Dirección Regional de Salud del Callao
31. Dirección Sanidad PNP
32. DISA IV - Lima Este - Red de Salud Lima Este

REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA
1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
2. IEST Daniel Alcides Carrión

3. IEST de La Clínica Ricardo Palma
4. IEST de Las Fuerzas Armadas
5. IEST Franklin Roosevelt
6. IEST San Ignacio de Monterrico (SIDEM)
7. IEST Complejo Hospitalario San Pablo

Finalmente, el grupo de validación, recomendó considerar en la formación de los profesionales de salud, lo siguiente:

- Competencias para la empleabilidad o habilidades socioemocionales: vocación de servicio, comunicación asertiva, empatía, atención con calidad y calidez al usuario, cortesía, comportamiento ético, inteligencia emocional, trabajo en equipo, manejo de sistemas informatizados y tecnologías.
- Incorporar los enfoques transversales en la formación: interculturalidad, derecho en salud y género.